

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Las leyes, órdenes y anuncios que hayas de insertarse en los **BOLETINES OFICIALES** se han de mandar al Jefe Político respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos.

(Real orden de 5 de Abril de 1908.)

Se publica todos los días, excepto los domingos.

OFICINAS: PELIGROS 8, entresuelo derecha
TELÉFONO 2.961

DE DIEZ A DOCE Y DE TRES A SEIS

Precio de suscripción

Centros oficiales.—En esta capital, llevado a domicilio, 2,50 pesetas mensuales; fuera de ella, 50 al mes, 10,50 al trimestre, 21 al semestre y 42 por un año.

Particulares.—En esta capital, llevado a domicilio, 9 pesetas trimestrales, 18 al semestre y 36 un año, y fuera de ella, 12 al trimestre, 24 al semestre y 48 al año.

Se admiten suscripciones en Madrid, en la Administración del BOLETIN, calle de Peligros, 8 entlo. dcha.—Fuera de esta capital, directamente por medio de carta a la Administración con inclusión del importe del tiempo de abono en letra de fácil cobro.

TARIFA DE INSERCCIONES

Anuncios oficiales de pago, línea o fracción..... 0'50 pesetas
Idem particulares, línea o fracción. 1'00

Número suelto, 50 centimos.

Parte oficial

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

Su Majestad el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.), Su Majestad la Reina Doña Victoria Eugenia, y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias e Infantes, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real Familia.

Diputación Provincial DE MADRID

Relación de los acuerdos adoptados por la Diputación provincial en la sesión de 13 de Noviembre de 1918, que se publica a los efectos del artículo 64 de la ley Provincial y en cumplimiento del acuerdo de la Corporación de 31 de Octubre de 1917.

Quedar enterada de una comunicación del Jefe de la Sección administrativa de primera enseñanza de la provincia participando que, con fecha 30 de Septiembre último y con sujeción a las disposiciones del Estatuto, ha sido nombrado Maestro interino de las Escuelas graduadas del Hospicio, D. Francisco Gómez Castro.

Aprobar la siguiente proposición: «A la Diputación. — El más fausto suceso nos llena de santa emoción a todos. La paz ha llegado: la Humanidad dirige sus miradas hacia la justicia, el derecho y la democracia que triunfaron, y en días de tan claro optimismo, debemos significar nuestro júbilo inmenso, teniendo el honor de proponer, los Diputados que suscriben, a la Diputación, haga constar en acta su alegría y acuerde levantar la sesión, a fin de conmemorar fecha tan gloriosa para la vida de los pueblos.—Palacio de la Diputación, 13 de Noviembre de 1918.—Simón Núñez Maturana.—Daniel García Albertos.—Juan J. Alonso.—Clemente Fernán-

dez.—Eleuterio Durán.—Antonio González Rojas.—Toribio Fernández Morales.—R. Gil.—Angel López.—Lázaro M. Pindado.—A. Soria.—Arturo Rodríguez.»

Madrid, 9 de Diciembre de 1918.

El Secretario,
Simón Viñals.

Relación de los acuerdos adoptados por la Diputación provincial en la sesión de 23 de Noviembre de 1918, que se publica a los efectos del artículo 64 de la ley Provincial y en cumplimiento del acuerdo de la Corporación de 31 de Octubre de 1917.

Que una Comisión compuesta por los Sres. Presidente de la Corporación, Sr. Fernández Rodríguez; Presidente de la Comisión de Beneficencia, Sr. Gil; Diputados Visitadores, señores Fernández Morales y Martín Pindado, hagan las averiguaciones precisas para informar a los Sres. Ministro de la Gobernación y Estelatl, respecto a las denuncias formuladas acerca del Hospital provincial, por el señor Marqués de Portago, en el Senado.

Madrid, 10 de Diciembre de 1918.

El Secretario,
Simón Viñals.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Juzgados de primera instancia

HOSPICIO

Arrieta Goicoechea (Carmen), natural de Madrid, de estado soltera, profesión florista, de diez y ocho años, domiciliada últimamente en la calle del Pez, 24 principal, procesada por hurto, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción del distrito del Hospicio, para ser reducida a prisión en la Cárcel de Mujeres.

Madrid, 6 de Noviembre de 1918.

V.° B.°

El Juez de instrucción
José Oppell.

El Secretario,
Lcd. Pedro Taracena.
(B.—2.985)

Martín Jordán (Francisco), natural de San Ildefonso (Segovia), de estado casado, profesión escribiente, de treinta y un años, domiciliado últimamente en la calle de Espartinas, 7 principal, procesado por estafa, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado instructor del distrito del Hospicio, para ser reducido a prisión en la Cárcel de esta Corte.

Madrid, 6 de Noviembre de 1918.

V.° B.°

El Juez instructor,
José Oppell.

El Secretario,
Lcd. Pedro Taracena.

(B.—2.986)

Arrieta Goicoechea (María), natural de Madrid, de estado soltera, profesión bordadora, de veinte años, domiciliada últimamente en la calle del Pez, núm. 20, principal, procesada por hurto, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospicio, para ser reducida a prisión en la Cárcel de mujeres de esta Corte.

Madrid, 6 de Noviembre de 1918.

V.° B.°

El Juez instructor,
José Oppell.

El Secretario,
Lcd. Pedro Taracena.
(B.—2.987)

Fernández Gómez (Ramón), natural de Madrid, hijo de Manuel y de Carmen, de veinte años, soltero, tipógrafo, domiciliado en la calle de Pelayo, 59, siendo sus señas personales: estatura baja, pelo castaño, ojos castaños, nariz regular, color del rostro moreno, viste traje color café; comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospicio, Secretaría de D. José María de Antonio o en la Cárcel celular, con objeto de notificarle el auto dictado por la Sala, decretando su prisión y llevar a efecto la misma; aperebido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le pa-

rá el perjuicio que hubiere lugar. Madrid, 11 de Noviembre de 1918.

V.° B.°

El Juez de instrucción,

El Secretario,

José María de Antonio.

(Núm. 1.567)

(B.—3.001)

HOSPITAL

Mateo Llosá (Santiago), natural de Valencia, de estado casado, profesión comerciante, de cuarenta años, hijo de Jaime y Dolores, y como comprendido en el caso 1.° del art. 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, domiciliado últimamente en la calle de Argumosa, núm. 4, piso bajo, procesado por el delito de estafa, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado instructor del distrito del Hospital, Secretaría del Sr. González del Rivero, con el fin de notificarle cierta resolución y recibirle declaración indagatoria.

Madrid, 15 de Noviembre de 1918.

Ricardo Cobos.

El Secretario,

Federico González del Rivero.

(B.—3.006.)

Nieto Sánchez (Josefa), natural de Madrid, de estado soltera, profesión asistenta, de veintitrés años, hija de Rufino y de Saturnina, domiciliada últimamente en el puente de Vallecas, calle de Baltasar Santos, número 4, procesada por hurto, y como comprendida en el número 1.° de art. 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospital, Secretaría de D. Federico González del Rivero, para responder a los cargos que le resultan en aquella causa.

Madrid, 21 de Noviembre de 1918.

Ricardo Cobos.

El Secretario,

Federico González del Rivero.

(B.—3.010)

García Toral (Mariano), natural de Oviedo, de estado soltero, profesión jornalero, de veinticinco años, hijo de

Guillermo y de Encarnación, domiciliado últimamente en la calle del Sombrerete, núm. 3, procesado por hurto, y como comprendido en el núm. 1.º del art. 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospital, Secretaría del Sr. González del Rivero, para notificarle un auto que decreta su prisión en mencionada causa.

Madrid, 21 de Noviembre de 1918.

Ricardo Cobos.

El Secretario,
Federico González del Rivero.
(B.—3.011)

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el Sr. Juez de primera instancia del distrito del Hospital, en autos que se siguen por el procedimiento sumario de la ley Hipotecaria, a instancia de D. Eduardo Lago San José contra D. José María Gurich y Carmena, sobre pago de cantidad, se saca a la venta en pública y segunda subasta, la finca siguiente:

Un solar en término de esta Corte al sitio llamado de la Cruz del Rayo o Guijarro, de cabida once mil ochocientos setenta y siete metros cuarenta y nueve decímetros, equivalentes a ciento cincuenta y dos mil novecientos ochenta y dos pies cuadrados siete décimos y doce centésimas; linda: al Sur por donde se considera su frente, con otro solar de la propiedad del presertario Sr. Gurich, del que está separado por una faja de terreno correspondiente a esta finca, destinado a calle particular denominada calle Nueva, en la cual se encuentra el colector general de la barriada; Este o derecha entrando, con tierra de los Pozos de la Nieve y finca de los herederos de los Condes de Villapadierna y Palentinos, con solares de D. Diego López García y de D. Ramón Rodríguez Cano, que antes formaba parte de la finca de que procede la que se describe, y con solar propio de don José Rivera; Norte o espalda, con tierras de D. Juan Farelo, que antes fué de D. Joaquín Díaz, y por el Oeste o izquierda, con tierras de D. Ignacio Gurich Escamilla y otra de doña Simona Magano. Dicho solar está atravesado por sus lados Este y Oeste, por la continuación de las calles en proyecto llamadas de Vinaroz y de Suero de Quiñones, que ocupan dos fajas de terreno correspondientes a aquél en toda su altura, o sea de Sur a Norte, cuya finca está constituida por la reunión o agrupación de dos propias del Sr. Gurich, colindantes entresi; una, de superficie de siete mil novecientos ochenta y siete metros setenta y seis decímetros cuadrados, y la otra,

de superficie de tres mil ochocientos ochenta y nueve metros y setenta y tres decímetros.

El remate se verificará en la Sala Audiencia del Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, el día treinta de Enero próximo, a las tres de su tarde, sirviendo de tipo para esta segunda subasta el setenta y cinco por ciento de la primera, o sea la cantidad de cuarenta y cinco mil pesetas y bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente el diez por ciento de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que no se admitirán posturas inferiores al tipo del remate.

Tercera.—Que los autos y certificación del Registro de la Propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, 17 de Diciembre de 1918.

V.º B.º

El Juez,
Ricardo Cobos

El Secretario,
Federico González del Rivero.
(D.—152)

CONGRESO

Rodríguez Pérez Moreno Domingo, natural de Zaragoza, de estado soltero, profesión relojero, de veintidós años, hijo de Domingo y de Pilar; estatura alta, color moreno y de pelo castaño, domiciliado últimamente en la calle del Olivar, 36, procesado por robo frustrado en causa núm. 283 de 1915, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado instructor del distrito del Congreso, Secretaría del señor Novella, a fin de ser reducido a prisión y cumplir la pena que le ha sido impuesta; apercibido con ser declarado rebelde.

Madrid, 11 de Noviembre de 1918.

V.º B.º

El Juez,
Eduardo Chalud.

El Secretario,
Roque Novella.
(Núm. 1.569). (B.—3.002)

Ugarte Díaz Francisco, natural de Madrid, de estado soltero, profesión practicante, de veinticinco años, hijo de Francisco y de Petra, domiciliado últimamente en la calle del Amparo, 12 y 14, procesado por hurto en causa núm. 685 de 1917, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado instructor del distrito del Congreso, Secretaría del Sr. Novella, a fin de notificarle el auto de la sala e ingrese

en la Cárcel; apercibido con ser declarado rebelde.

Madrid, 12 de Noviembre de 1918.

V.º B.º

El Juez,
Eduardo Chalud.

El Secretario,
Roque Novella.
(Núm. 1.570) (B.—3.003)

CENTRO

Benavente (Felipe), profesión albañil, domiciliado últimamente en la calle de San Bernardo, núm. 4, procesado por estafa, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, Secretaría de D. Rafael López de Pando.

Madrid, 14 de Noviembre de 1918.

José María Camos.

El Secretario,
Rafael L. de Pando.
(B.—3.004)

García (Angel), cuyas demás circunstancias se ignoran, domiciliado últimamente en la calle del General Ricardos, número 3, patio, procesado por hurto en causa núm. 965 de 1918, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, Secretaría del Sr. Gómez, para responder de los cargos que le resultan en dicha causa, y ser reducido a prisión en la Cárcel de esta Corte.

Madrid, 21 de Noviembre de 1918.

José María Camos.

El Secretario,
P. S.
Félix Alonso.
(B.—3.009)

CHAMBERI

González Iglesias (Manuel), natural de Mérida, de estado casado, profesión mecánico, de veintiséis años de edad, hijo de Nicolás y Manuela, domiciliado últimamente en el Pasaje de Pradillo, 14, bajo (Prosperidad); procesado por lesiones y daños, comparecerá, en término de cinco días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de Chamberí, Secretaría del Sr. Reina.

Madrid, 15 de Noviembre de 1918.

El Escribano,

P. D.
Miguel Atienza.
(B.—3.005)

Don José Soler y Duroni, Juez de primera instancia e instrucción del distrito de Chamberí de esta Corte.

Por el presente cito, llamo y emplazo a José Roca Prieto, natural de Cartagena, hijo de Pedro y Dolores, de treinta y dos años de edad, casado, representante, que vivía en la calle de Eloy Gonzalo, 8, primero, cuyo actual paradero se ignora, para que en el término de cinco días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserta en la *Gaceta de Madrid*, comparezca en mi Sala Audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con el objeto de recibirle indagatoria y no-

tificarle el auto de procesamiento y prisión dictados; apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, y ordeno a los agentes de la policía judicial, procedan a la busca del expresado procesado, cuyas señas personales se ignoran, y en el caso de ser habido lo pongan a mi disposición en este Juzgado o en la Cárcel celular.

Madrid, 20 de Noviembre de 1918.

José Soler.

El Secretario,
P. O.
Miguel Atienza.
(B.—3.013)

CHINCHON

Bermejo Vara Alonso domiciliado últimamente en Vallecas, comparecerá en el término de ocho días, ante el Juzgado de instrucción de Chinchón, para ofrecerle el procedimiento, en causa por corrupción de menores, instruida por dicho Juzgado.

Chinchón, 12 de Noviembre de 1918.

Benito Torres.

El Secretario,
Juan Escanillas y Viñas
(Núm. 1.627) (B.—3.021)

Juzgados municipales

CHAMBERI

En virtud de providencia del señor D. Félix Gil y Mariscal, Juez municipal del distrito de Chamberí, de esta Corte, se cita, llama y emplaza a los individuos que se mencionan en la presente relación, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que, en término de segundo día, comparezcan en dicho Juzgado a extinguir las penas que les han sido impuestas; bajo apercibimiento de que, si no lo verifican, les parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid, 12 de Diciembre de 1918.

V.º B.º

Félix Gil
El Secretario habilitado,
Nicolás M. Peris.

Nombres y apellidos, número del juicio y año.

Fernando Pacheco, 18, 1915.
Miguel Martín Francisco, 414, 1917.
Salustiana Albilla y María Sanz, 955, 1917.
Antonio López, 1.302, 1917.
Carolina Martín Sánchez, 1.384, 1917.
José Gagr, 1.441, 1917.
Filomena Rodríguez Cuadra, 1.451, 1917.
Teresa García, 34, 1918.
Luis Guerra y Manuel Reniegos, 82, 1918.
Antonio Martínez Santos, 174, 1918.
Venancio Sanz, 221, 1918.
Guillermo Losa y Salvador Verdú, 231, 1918.
Concepción Carreño, 279, 1918.
Gregorio Valle de la Seu y Pedro Ubeda Pérez, 290, 1918.

Angela Pérez Fernández, 297, 1918.
Amadeo Lastre Crespo, Francisco Ortega García, Pablo Jiménez Cebrián, Luis Montejano y Guillermo Antero Conde, 299, 1918.

Enrique Blanco, 302, 1918.
Salustiana Aldívar Andrés, 310, 1918.

Pascual Hernández Saavedra, 226, 1918.

Baltasar Moreno San Juan, 357, 1918.

José Bueno Fernández y Manuel Fernasel, 360, 1918.

Félix Hernández y Esteban Cortaciro, 364, 1918.

Ángel Marcos Yepes y Fernando Puente, 381, 1919.

Juan Windell Gil, 385, 1918.

Manuel Lacal López, 386, 1918.

Nicolasa Aznar, 388, 1918.

Julián Vaquero y Juan Lesa González, 391, 1918.

Saturnino Martínez y Martínez, 397, 1918.

Manuel Otero Echevarría, 415, 1918.

Hermenegildo Sanz N., 442, 1918.

Ricardo Sáinz de Hinestrillas, 465, 1918.

Antonio García Camuria, 468, 1918.

Manuel Suárez Álvarez, 481, 1918.

Marceliano Sánchez González y Dámaso Escribano, 482, 1918.

Eugenio Alcañas Ayala, 487, 1918.

Ricardo Álvarez Ramiro, 493, 1918.

Antonio López Salvador, 495, 1918.

Rufino BURGUEÑO Villalba, 506, 1918.

Manuel Gonzalo de Pedro, 509, 1918.

Luis Alaspaga, 516, 1918.

Zacarías Martín, 524, 1918.

Apolar López Lozano, 528, 1918.

Dolores Solís Riva, 550, 1918.

Rufino Pedrezuela, 551, 1918.

Arturo Ríos Pascual y Ursula Pascual Rayales, 552, 1918.

Patricio Uria Gómez, Santiago Cortés y Manuel Ramos, 558, 1918.

Mariano Pérez Carbajo, 565, 1918.

Francisco Ruiz Rizaldos y Roque Rupérez Alvaro, 569, 1918.

Joaquín Martín Mesías, 570, 1918.

Victoriano Alcocer, 572, 1918.

Vicente Vallejo Ollas y Domingo Simire, 578, 1918.

Cecilio Domingo del Pozo, 585, 1918.

Fermín Ruiz, 587, 1918.

Fermín Vargas Expósito, 596, 1918.

Manuel González, 597, 1918.

Catalina Mezún Sáiz, 607, 1918.

Candelas Moya Izquierdo, 611, 1918.

Fermín Magán, 621, 1918.

Eugenio Pascual Pablo, 631, 1918.

Ramón Pérez Rasilla, 639, 1918.

José Rodríguez Zapico, 644, 1918.

Eloy García Lázaro, 650, 1918.

Antonio Martínez López, 658, 1918.

Antonio Basanta Pérez y Francisco Jiménez Cisneros, 660, 1918.

José Álvarez, 662, 1918.

Higinio Atamendi Barrenechea, 667, 1918.

Eulalio Bravo, 671, 1918.

Anastasia Blázquez Sánchez, 672, 1918.

Félix Argo, 680, 1918.

Juan Sanz Redondo, 698, 1918.

Tesorería de Hacienda

de la provincia de Madrid

Por la Tesorería de Hacienda de esta provincia se ha dictado la providencia siguiente:

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incurso en el primer grado de apremio y recargo de 5 por 100 sobre el importe de sus descubiertos, a los contribuyentes sujetos a dicha tributación, en Madrid, y que resultan incluidos en la relación que se acompaña.

En cumplimiento del artículo 51 de la misma Instrucción, publíquese esta providencia en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y entréguese a la acción ejecutiva los respectivos valores, previos los requisitos correspondientes.

Lo que se hace público, en conformidad de lo prevenido en dicho artículo 51.

Madrid, 14 de Diciembre de 1918.

El Tesorero de Hacienda,

José María Antelo.

Zona 5.ª

Miguel Arenzana.—Pedro Álvarez.—Juan Lama.—Julián Martín.—Aurora Rodríguez.—Cándido Cano.—Margarita Mauri.—Arturo Ocaña.—Marcelino Suárez.

Zona 1.ª

Benito Mingo.—Eloy Robledo.—Miguel Jiménez.—Manuel Alamó.—José González.—Antela Pascual.—Ramona Río.

Contribución del Timbre.

Por la Tesorería de Hacienda de esta provincia se ha dictado la providencia siguiente:

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incurso en el primer grado de apremio y recargo de 5 por 100 sobre el importe de sus descubiertos, a los contribuyentes sujetos a dicha tributación, en Madrid, que pertenecen a la Zona del Timbre, y que resultan incluidos en la relación que se acompaña.

En cumplimiento del artículo 51 de la misma Instrucción, publíquese esta providencia en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y entréguese a la acción ejecutiva los respectivos valores, previos los requisitos correspondientes.

Lo que se hace público, en conformidad de lo prevenido en dicho artículo 51.

Madrid, 18 de Diciembre de 1918.

El Tesorero de Hacienda,

José María Antelo.

Empresa del Teatro y local denominada «El Partenón».

Administración de Contribuciones

de la provincia de Madrid

Terminada la formación del padrón de la contribución sobre edificios y so-

lares de la Zona de Ensanche de esta Capital para el próximo año de 1919, se halla expuesto al público, en el local del registro fiscal (Ensanche), Alcalá, núm. 73, por término de ocho días, contados desde la fecha del presente anuncio y horas de once a una, para que los señores contribuyentes incluidos en él, y con estricta sujeción a lo dispuesto en el art. 26 del Reglamento de 24 de Enero de 1894, puedan promover las reclamaciones que estimen oportunas.

Madrid, 10 de Diciembre de 1918.

El Administrador,

Ángel María de Montes

(Núm. 1.924)

Ayuntamientos

VALDETORRES DE JARANA

El padrón y listas cobratorias de la contribución sobre edificios y solares de esta villa para el próximo año de 1919, se halla terminado y expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de ocho días, para oír reclamaciones.

Valdetorres de Jarama, 22 de Noviembre de 1918.

El Alcalde,

Miguel de la Morena.

(Núm. 1.763)

COLLADO VILLALBA

El padrón de la riqueza rústica de este término municipal para los efectos tributarios de 1919, remitido por la Dirección del Servicio Agronómico Catastral, queda expuesto al público, durante ocho días, en cuyo plazo podrán presentarse las reclamaciones que únicamente versen acerca de errores aritméticos o de copia, que serán resueltos por dicha Dirección.

Collado Villalba, 23 de Noviembre de 1918.

El Alcalde,

Martín Martín.

(Núm. 1.770)

PEZUELA DE LAS TORRES

Recibido de la Dirección del servicio de Conservación Catastral, el padrón de la riqueza rústica de este término municipal para los efectos tributarios del próximo año de 1919, queda expuesto al público, por ocho días, en la Secretaría de este Ayuntamiento, a fin de oír reclamaciones que únicamente versen acerca de errores aritméticos o de copia.

Pozuela de las Torres, a 18 de Noviembre de 1918.

El Alcalde,

Valentín Maduller.

(Núm. 1.732)

POZUELO DEL REY

El padrón de la riqueza rústica de este término municipal para los efectos tributarios de 1919, formado por la Dirección general del Catastro, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de ocho días, a fin de que pueda ser examinado y se produzcan durante dicho plazo reclamaciones que úni-

camente versen en errores aritméticos o de copia.

Pozuelo del Rey, 18 de Noviembre de 1918.

El Alcalde,

Nicasio Aparicio.

(Núm. 1.688)

EL MOLAR

El padrón de la riqueza rústica de este término municipal para los efectos tributarios del año próximo de 1919, se halla expuesto al público, por el plazo de ocho días, en la Secretaría de este Ayuntamiento, para oír reclamaciones que versen acerca de errores aritméticos o de copia.

El Molar, 23 de Noviembre de 1918.

El Alcalde,

Martín de la Morena.

(Núm. 1.771)

MORATA DE TAJUÑA

El padrón de edificios y solares de este término municipal para el año próximo de 1919, se halla terminado y expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, y por espacio de ocho días, para oír reclamaciones.

Morata de Tajuña, 23 de Noviembre de 1918.

El Alcalde,

Fabián Casado.

(Núm. 1.773)

ROBLEDO DE CHAVELA

El padrón de la riqueza rústica de este término municipal para los tributarios de 1919, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de ocho días, para oír reclamaciones que versen sobre errores aritméticos o de copia.

Robledo de Chavela, 1.º de Diciembre de 1918.

El Alcalde,

Antonio de Pedraza.

(Núm. 1.829)

CERCEDILLA

El padrón de la riqueza rústica de este término municipal para los efectos tributarios del año 1919, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de ocho días, para oír reclamaciones que versen sobre errores aritméticos o de copia, pasado los cuales, será devuelto a la Dirección del servicio Agronómico Catastral.

Cercedilla, 1.º de Diciembre de 1918.

El Alcalde,

Manuel Martín.

(Núm. 1.846)

TORRELAGUNA

El repartimiento de la contribución urbana de esta villa, formado para el año 1919, se halla expuesto al público, por espacio de ocho días, en la Secretaría de este Ayuntamiento, para oír reclamaciones.

Torrelaguna, 1.º de Diciembre de 1918.

El Alcalde,

Ángel Díaz.

(Núm. 1.839)

COLLADO MEDIANO

El padrón de la riqueza rústica de este término municipal, para los efec-

tes tributarios para el próximo año de 1919, se halla expuesto al público, durante ocho días, en la Secretaría de este Ayuntamiento, para oír reclamaciones.

Collado Mediano, a 16 de Noviembre de 1918.

El Alcalde,
P. O.
Teodoro Garabaya.

(Núm. 1.675)

VILLAMANRIQUE DEL TAJO

El día 22 de los corrientes y hora de las diez de su mañana, tendrá lugar en el salón de sesiones de este Ayuntamiento, la subasta del arbitrio de pesas y medidas con el carácter de obligatorio para el año de 1919, bajo el tipo y pliego de condiciones que obran en el expediente de su razón.

En el propio día y hora de las doce, se celebrará también la subasta de los derechos de degüello de la Casa matadero, bajo el tipo y condiciones que constan en el expediente.

Si en las subastas que se anuncian no hubiere remate, se celebrará una segunda bajo las mismas condiciones, por igual tipo en idéntica forma y a las mismas horas del día 29 del propio mes, adjudicándose definitivamente al que resulte mejor postor.

Villamanrique del Tajo, a 8 de Diciembre de 1918.

El Alcalde,
Firmado.
(E.—613.)

(Núm. 2.938)

VALDARACETE

El día 20 de los corrientes y hora de las once de la mañana, tendrá lugar en estas Casas Consistoriales, la subasta para el arrendamiento «Agua de Riego», sobrantes de la fuente pública de esta villa, por todo el año de 1919, bajo el tipo de 125 pesetas y demás condiciones que expresa el oportuno pliego, el cual se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Valdaracete, a 9 de Diciembre de 1918.

El Alcalde,
Gumersindo Polo.
(E.—614)

(Núm. 1.934)

SERRANILLOS DEL VALLE

El padrón de la contribución de la riqueza rústica y pecuaria de este término, formado para el año de 1919, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de ocho días, con el fin de oír reclamaciones.

Serranillo del Valle, 25 de Noviembre de 1918.

El Presidente de la Junta pericial,
Lucas Fernández Vara.
(Núm. 1.804)

CUBAS

Por término de ocho días, y para oír reclamaciones, se hallan expuestos al público, el padrón de la riqueza rústica y el repartimiento de la contribución urbana, formados para el año próximo de 1919, y correspondientes a este término municipal.

Cubas, a 20 de Noviembre de 1918.

El Alcalde,
Antonio M. Crespo.

(Núm. 1.805)

TORRELODONES

Los padrones de riqueza rústica y de edificios y solares de este término municipal para los efectos tributarios de 1919, se hallan terminados y expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de ocho días, con el fin de oír reclamaciones sobre errores aritméticos o de copia.

Torrelozones, 18 de Noviembre de 1918.

El Alcalde,
Mariano Velasco.

(Núm. 1.761)

VALDILECHA

Recibido de la Dirección del servicio Agronómico Catastral de la provincia, el padrón cobratorio de la riqueza rústica de este término para el próximo año de 1919, se halla de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, por término de ocho días, para oír reclamaciones que versen únicamente sobre errores aritméticos o de copia.

Valdilecha, a 21 de Noviembre de 1918.

El Alcalde,
Urbano Sánchez.

(Núm. 1.757)

TITULCIA

Recibido de la oficina de Conservación y Avance Catastral el padrón de riqueza rústica para el próximo año de 1919, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por ocho días, contados desde esta fecha, para oír reclamaciones.

Titulcia, 16 de Noviembre de 1918.

El Alcalde,
Gregorio García.

(Núm. 1.674)

GALAPAGAR

El padrón de edificios y solares de este distrito, formado para el próximo año de 1919, se halla terminado y expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de ocho días, para oír reclamaciones, las cuales sólo podrán versar sobre errores aritméticos o de copia.

Galapagar, 18 Noviembre de 1918.

El Alcalde,
Marcos de Castro.

(Núm. 1.731)

VALDEMORO

El padrón de la contribución rústica de este término, formado por la oficina de Conservación del Catastro para el próximo año 1919, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de ocho días, para oír reclamaciones sobre errores aritméticos o de copia.

Valdemoro, 27 de Noviembre de 1918.

El Alcalde accidental,
Gaspar Figueras.

(Núm. 1.812)

VILLANUEVA DE LA CAÑADA

El padrón de la contribución de la riqueza rústica de este término municipal, formado para el año de 1919, por el servicio catastral, se encuentra ex-

puesto al público, por término de ocho días, en la Secretaría de este Ayuntamiento, a los efectos de oír reclamaciones que versen de errores aritméticos o de copia.

Villanueva de la Cañada, 26 de Noviembre de 1918.

El Alcalde,
Isidoro Simans.

(Núm. 1813)

VALDEAVERO

El padrón de riqueza rústica de este término, formado por las Oficinas de la Conservación Catastral para el año próximo 1919, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de ocho días, para oír reclamaciones sobre errores aritméticos o de copia, las cuales serán resueltas por dichas oficinas.

Valdeavero, 30 de Noviembre de 1918.

El Alcalde,
P. O.
Hilario Sanz.

(Núm. 1.830)

BOADILLA DEL MONTE

El repartimiento de la contribución urbana de esta villa para el próximo año de 1919, se halla terminado y expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de ocho días, contados desde el de la fecha, para oír reclamaciones; pasado dicho plazo, no se admitirá ninguna.

Boadilla del Monte, 16 de Noviembre de 1918.

El Presidente de la Junta pericial de urbana,
Julián de Rueda.

(Núm. 1.679)

CHAPINERIA

Se halla terminado y expuesto al público, por ocho días, el padrón de la riqueza rústica de este término para el año 1919, para oír reclamaciones que versen sobre errores aritméticos o de copia.

Chapinería, 25 de Noviembre de 1918.

El Alcalde,
Rufino Zamorano.

(Núm. 1.809)

GALAPAGAR

Formado por la oficina de Conservación Catastral de esta provincia el padrón de riqueza rústica para el año de 1919, de este término municipal, queda expuesto al público durante ocho días, en cuyo plazo podrán presentarse reclamaciones que versen sobre errores aritméticos o de copia.

Galapagar, a 26 de Noviembre de 1918.

El Alcalde,
Marcos de Castro.

(Núm. 1.811)

PARLA

El padrón de la contribución de edificios y solares para 1919, de este término municipal, se halla terminado y expuesto al público, por espacio de ocho días, en la Secretaría de este Ayuntamiento, para oír reclamaciones.

Parla, 15 de Noviembre de 1918.

El Alcalde,
Mariano Martín.

ALCALA DE HENARES

Se halla terminado y expuesto en la Secretaría del Excmo. Ayuntamiento, por término de ocho días, el reparto de la riqueza urbana, formado para el próximo año de 1919, a fin de admitir cuantas reclamaciones puedan presentarse.

Alcalá de Henares, 20 de Noviembre de 1918.

El Alcalde,
Antonio García Alonso.

(Núm. 1.760)

VALLECAS

El presupuesto municipal de arbitrios extraordinarios de este término, formado para el próximo año de 1919, se halla terminado y expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, en cuyo plazo podrán efectuarse las reclamaciones que se consideren pertinentes.

Vallecas, 25 de Noviembre de 1918.

El Alcalde,
Francisco Pedrero.

BREA DE TAJO

Recibido de la Sección provincial del servicio Agronómico Catastral el padrón de la riqueza rústica de este término para el año de 1919, se halla expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por término de ocho días, para oír reclamaciones que versen sobre errores aritméticos.

También se halla terminado y expuesto al público en el mismo sitio y por el mismo plazo, el padrón de cédulas personales para 1919.

Brea de Tajo, a 21 de Noviembre de 1918.

El Alcalde,
Leopoldo de Torres.

(Núm. 1.814)

BANCO DE ESPAÑA

Habiéndose extraviado el resguardo de depósito número 789.145, de pesetas nominales 400 en 4 por 100 Interior, expedido por este Establecimiento en 28 de Febrero de 1916, a favor de D. Facundo Cañeque Millán, se anuncia al público por segunda vez, para que el que se crea con derecho a reclamar, lo verifique dentro del plazo de dos meses a contar desde el día 8 de Diciembre, fecha de la primera inserción de este anuncio en los periódicos oficiales *Gaceta de Madrid* y *Boletín Oficial* de esta provincia, según determina el artículo 6.º del Reglamento vigente de este Banco; advirtiéndose que, transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá el correspondiente duplicado de dicho resguardo, anulando el primitivo y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Madrid, 18 de Diciembre de 1918.

El Vicesecretario,
Isidoro Azcona.

(A.—627)